

## Informe de Gobierno Corporativo

Los órganos de gobierno que realizan la gestión y dirección de CERSA son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisión de Auditoría y Control

### 1. Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas constituye el órgano soberano de gobierno la sociedad. Los acuerdos adoptados válidamente en ella obligan a todos los accionistas. Sus competencias se extienden a los asuntos que le atribuyen la Ley y sus Estatutos.

En 2015 se ha celebrado una Junta Ordinaria y una Junta Extraordinaria. En éstas se han tratado principalmente los siguientes puntos, adicionales a la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015:

- Nombramiento de dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, para que procedan a la aprobación de la Junta en el plazo de quince días.
- Cese y nombramiento de consejeros.
- Aprobación del importe de las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración.
- Modificación de los estatutos sociales en algunos de sus artículos.

### 2. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está formado por 9 miembros, de los cuales 3 son mujeres y 6 son hombres.

La composición actual del Consejo de Administración muestra un adecuado equilibrio de representantes del sector público y privado, de instituciones financieras y de las sociedades de garantía recíproca, que aportan un gran valor añadido al gobierno de la sociedad.

Desde el año 2012, cumpliendo con el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivo en el sector público empresarial y otras entidades y la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el número de consejeros se redujo a 9 miembros y se ajustó el sistema de remuneración del Consejero Delegado. El impacto en gastos de dicha reducción en el número de consejeros ha sido visible a partir del ejercicio 2013. El gasto por retribuciones de los miembros del Consejo de Administración se presenta a continuación.

Consejo de Administración	2015	2014
Número de consejeros	9	9
<b>Retribuciones anuales (en euros)</b>		
Retribución del Consejero Delegado	105.000	105.000
Dietas asistencia al Consejo de Administración	47.049	45.811
<b>Total</b>	<b>152.049</b>	<b>150.811</b>
Indemnizaciones	-	-

El Consejo de Administración se reúne con periodicidad mensual y se rige por el “Código de Buen Gobierno”. Su composición es la siguiente

Consejo de Administración	
<b>Presidente</b> <b>D. Víctor Audera López</b> Director General Dirección General de la Industria y de la pyme. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	
<b>Vocales</b> <b>Dª Ana Vizcaíno Ochoa</b> Consejera Delegada de CERSA	
<b>Dª Ana Lagares Pérez</b> Vocal Asesor Dirección General de Industria y de la pyme. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	<b>D. Aurelio Gayo Rodríguez</b> Vocal Asesor Subdirector General de Programación Financiera del Sector Público Empresarial Ministerio de Hacienda y AA.PP.
<b>Dª Carmen Gandarillas Rodríguez</b> Subdirectora General de Compras DG del Patrimonio del Estado. Ministerio de Hacienda y AA.PP.	<b>D. Enrique Blanco Beneit</b> Subdirector de Política Económica Instituto de Crédito Oficial (ICO)
<b>D. Ignacio Pérez-Caballero Martínez</b> Director de Unidad de Riesgos de España y Portugal de BBVA	<b>D. José Miguel Molina Foncea</b> Subdirector de Riesgos Instituto de Crédito Oficial (ICO)
<b>D. Jesús Fernández Sánchez</b> Director General de ISBA SGR	<b>Secretario no consejero (*)</b> <b>D. José Miguel Martínez Gimeno</b>

(\*) Sustituyó a Dña. Ana Ruiz-Velilla a partir del segundo trimestre del ejercicio 2015

### 3. Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por 3 miembros no ejecutivos del Consejo de Administración y en 2015 se ha reunido en cinco ocasiones.

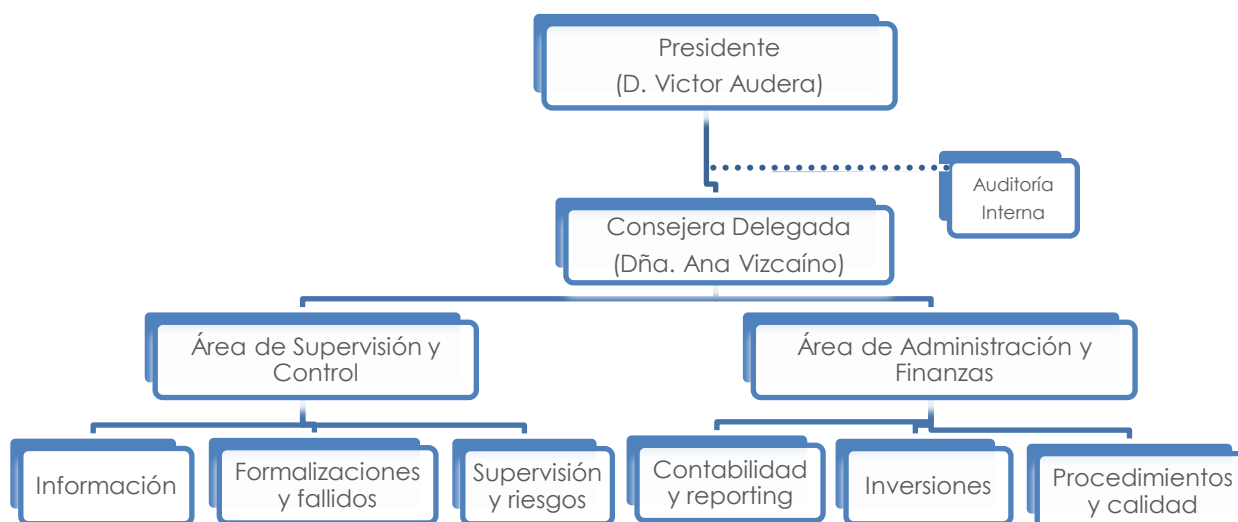
Su funcionamiento se regula por el Reglamento interno de la Comisión de Auditoría y Control y se configura como un instrumento de apoyo y asistencia técnica, en materia de información financiera y control interno, a dicho órgano de gobierno. Todos los informes de los auditores externos e internos, así como los del Banco de España y de los Tribunales de Cuentas, son analizados inicialmente por la Comisión de Auditoría y Control para la posterior presentación de conclusiones al Consejo de Administración.

A continuaci3n se muestra la composici3n de la Comisi3n de Auditoría y Control:

<b>Comisi3n de Auditoría y Control</b>
<b>D<sup>a</sup> Ana Lagares P3rez</b> Vocal Asesor Direcci3n General de Industria y de la pyme. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
<b>D. Aurelio Gayo Rodr3guez</b> Vocal Asesor Subdirector General de Programaci3n Financiera del Sector P3blico Empresarial Ministerio de Hacienda y AA.PP.
<b>D. Jos3 Miguel Molina Foncea</b> Subdirector de Riesgos Instituto de Cr3dito Oficial (ICO)

#### 4. Estructura organizativa.

La estructura organizativa de CERSA se ajusta al siguiente organigrama:



CERSA tiene un servicio de Auditoría Interna desde el ańo 2006, que fue subcontratado con el Instituto de Cr3dito Oficial hasta el ańo 2013, momento en que se rescindi3 el contrato. En el primer trimestre del ejercicio 2015 se realiz3 un proceso de licitaci3n en el que finalmente la firma de auditoría KPMG ha sido la adjudicataria.